



RESOLUCIÓN

**PUBLICACIÓN LISTAS PROVISIONALES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y
BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR PLAZAS DOCENTES EN RÉGIMEN DE
INTERINIDAD.**

De conformidad con el art. 13 de la Orden ECD/697/2017, de fecha 24 de julio por el que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, esta Dirección Provincial acuerda publicar **las listas provisionales de admitidos y excluidos y la baremación provisional** de aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad, en función de las necesidades de esta Dirección Provincial en el presente curso 2021/22, en las siguientes especialidades del **Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de FP y Profesores de EOI**.

<u>Especialidades: Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria</u>
<ul style="list-style-type: none">- Latín (003)- Procesos en la industria alimentaria (116)
<u>Especialidades: Cuerpo Profesores Tecnicos de F.P.</u>
<ul style="list-style-type: none">- Sistema de aplicaciones informáticas (227)- Técnica y procedimientos de imagen y sonido (229)- Procesos comerciales (221)- Instalaciones electrotécnicas (206)- Oficina y proyectos de construcción (212)- Servicios de restauración (226)- Peluquería (218)- Procedimientos sanitarios y asistenciales (220)- Procesos de gestión administrativa (222)- Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios (214)- Operaciones y equipos de producción agraria (216)
<u>Especialidades: Cuerpo Profesores EOI</u>
<ul style="list-style-type: none">- Alemán (001)- Árabe (002)- Español para extranjeros(006)- Francés (008)



Los interesados dispondrán de en el plazo de **tres días hábiles** a partir del siguiente a su publicación. Hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar las causas de exclusión, así como los méritos alegados pero insuficiente o defectuosamente justificados, y/o presentar reclamaciones contra la puntuación otorgada. Las reclamaciones han de formularse a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional accesible desde <https://sede.educacion.gob.es>

Ceuta, a 5 de octubre de 2021

LA DIRECTORA PROVINCIAL.

